



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 22 de octubre de 2021

Ejecutivo

Demandante: Grupo Agronorte SAS

Demandado: Julián Andrés Noriega

Radicación No. 2021-00312

Auto No. 2768

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora, dio cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de 7 de octubre de 2021, en virtud de lo anterior se ordena por secretaria que se envíe el oficio No. 888 de 13 de septiembre de 2021, a Bancolombia y Banco Davivienda desde el correo institucional.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36a55a00a9757486b627a20f353fb2c21880e43f22be8dda920bcf5beed343f6

Documento generado en 22/10/2021 01:16:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>